



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80804-01-24, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE GUÍAS DE INGRESO A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA ALUMNOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, reunida la Comisión de Licitación, integrada por los **CC. LIC. JANETT CHÁVEZ ROSALES**, Directora Administrativa; **ING. IRÁN OMAR RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; **MTRA. MARÍA DE LOS ANGELES DOMÍNGUEZ RUIZ**, Jefa del Departamento de Recursos Financieros; **LIC. MARIO ALBERTO FLORES AMADOR**, Director de Asuntos Jurídicos; e **ING. JONATAN RIVERA LANDA**, Director de Planeación, Programación y Presupuesto, todos Servidores Públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, con el objeto de analizar las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes y emitir el Dictamen de Evaluación Técnico-Económico con las valoraciones de las propuestas presentadas para el **Procedimiento de Licitación Simplificada No. LS-104C80804-01-24**, relativa a la contratación del **servicio de impresión de guías de ingreso a Instituciones de Educación Superior para alumnos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**, que servirá para la emisión del Fallo, por tal situación se tiene por:

VISTAS

Para dictaminar las propuestas presentadas por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Décima Segunda de las Bases de la Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-01-24**, relativa a la contratación del **servicio de impresión de guías de ingreso a Instituciones de Educación Superior para alumnos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**, y con fundamento en los Artículos 26 Fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procede a dictaminar técnica y económicamente la Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-01-24**.

Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal,
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.
Tel. 2288423320 Ext. 1021-1023
www.cobaev.edu.mx

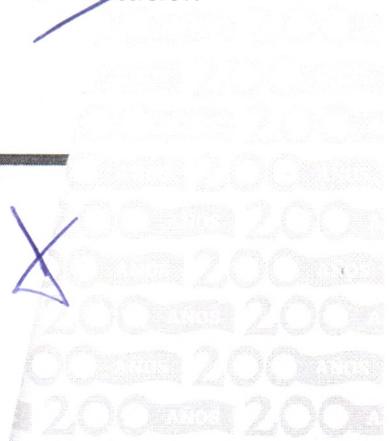
N

[Handwritten signature]



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

X





CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Colegio de Bachilleres tiene la necesidad de llevar a cabo la contratación del **servicio de impresión de guías de ingreso a Instituciones de Educación Superior para alumnos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**, y que para dicho servicio se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (**DSP**) **Número SSE/D-0284/2024** y con el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (**RPAI**) **Número 211210040120000/000270CG/2024**, emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

SEGUNDO.- Con fecha 7 del mes de marzo del año 2024, se giraron Oficios de Invitación para participar en la Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-01-24**, relativa al **servicio de impresión de guías de ingreso a Instituciones de Educación Superior para alumnos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**, a las siguientes personas físicas y morales:

- **C. ISABEL MARÍA ALVARADO ESPINOZA.**
- **PRODUCTOS DIGITALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.**
- **C. ANGELINA PLATAS PASTRANA.**

TERCERO.- Que de conformidad con los oficios de invitación, el día 14 de marzo del año 2024, se celebró el acto de recepción y apertura de las propuestas **técnicas y económicas**, contando con la participación de los **CC. LIC. JANETT CHÁVEZ ROSALES**, Directora Administrativa; **ING. IRÁN OMAR RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; **MTRA. MARÍA DE LOS ANGELES DOMÍNGUEZ RUIZ**, Jefa del Departamento de Recursos Financieros; **LIC. MARIO ALBERTO FLORES AMADOR**, Director de Asuntos Jurídicos; e **ING. JONATAN RIVERA LANDA**, Director de Planeación, Programación y Presupuesto, todos ellos servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, asimismo se contó con la asistencia del **L.E. RAFAEL MARTÍN GÓMEZ ESCALANTE**, Encargado del Órgano Interno de Control en el COBAEV.

CUARTO.- De conformidad con los Artículos 43 y 58 de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y derivado del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, los licitantes **C. ISABEL MARÍA ALVARADO ESPINOZA, PRODUCTOS DIGITALES PARA OFICINA, S.A. DE**

C.V. Y C. ANGELINA PLATAS PASTRANA, presentaron en tiempo y forma sus propuestas técnicas y económicas, en los términos establecidos en la Base Octava de la presente Licitación.

QUINTO.- Derivado del acto de apertura y revisión de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes, la Comisión de Licitación determinó que las siguientes personas físicas y morales cumplieron con la totalidad de los requisitos estipulados en las bases de participación del presente procedimiento:

- **C. ISABEL MARÍA ALVARADO ESPINOZA.**
- **PRODUCTOS DIGITALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.**
- **C. ANGELINA PLATAS PASTRANA.**

RESULTADO

PRIMERO.- Una vez valorados por la Comisión de Licitación los aspectos técnicos y económicos de las **3 propuestas** presentadas por los licitantes, mismas que fueron aceptadas por dicha Comisión por haber satisfecho los requisitos solicitados en las bases de participación correspondientes a la licitación que ahora nos ocupa y al estudio de mercado respectivo, se determina adjudicar la **Partida Única** en concurso, en los términos siguientes:

1.- Se **adjudica** la **Partida Única** en concurso, relativa a la contratación del **servicio de impresión de guías de ingreso a Instituciones de Educación Superior para alumnos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**, cuya descripción, cantidad y especificaciones del servicio se señalan en el **Anexo 1 y Anexo A**, documentos que forman parte integral de este Instrumento Legal, a la **C. ANGELINA PLATAS PASTRANA** por un importe de \$337,937.74 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 74/100 M.N.), más el 16% de IVA por la cantidad de \$54,070.04 (CINCUENTA Y CUATRO MIL SETENTA PESOS 04/100 M.N.), dando un **monto total de \$392,007.78 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SIETE PESOS 78/100 M.N.)**, toda vez que su proposición cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de participación y además ofrece el precio más bajo en la **Partida Única** en concurso, respecto al ofertado por los licitantes **C. ISABEL MARÍA ALVARADO ESPINOZA y PRODUCTOS DIGITALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.**, como se observa en el **Anexo 2** que forma parte integral de este documento.

2.- La segunda propuesta económica más baja presentada, relativa al servicio de referencia, cuya descripción, cantidad y especificaciones del servicio se señalan en el **Anexo 1 y Anexo A**, documentos que forman parte integral de este Instrumento Legal, fue ofrecida por la licitante **C. ISABEL MARÍA ALVARADO ESPINOZA**, por un importe de \$348,597.85 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 85/100 M.N.), más el 16% de IVA por la cantidad de \$55,775.66 (CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 66/100 M.N.), dando un **monto total de \$404,373.51 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 51/100 M.N.)**; sin embargo, aun cuando ésta cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de participación, **no es factible su adjudicación**, debido a que oferta un precio más alto en la **Partida Única** en concurso, respecto al ofrecido por la **C. ANGELINA PLATAS PASTRANA**, como se observa en el **Anexo 2** que forma parte integral de este Instrumento Legal.

3.- En lo referente a la propuesta presentada por la licitante **PRODUCTOS DIGITALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.**, relativa al servicio en comento, cuya descripción, cantidades y especificaciones del servicio se señalan en el **Anexo 1 y Anexo A**, documentos que forman parte integral de este Instrumento Legal, fue ofrecida por un importe de \$355,091.94 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y UN PESOS 94/100 M.N.), más el 16% de IVA por la cantidad de \$56,814.71 (CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 71/100 M.N.), dando un **monto total de \$411,906.65 (CUATROCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 65/100 M.N.)**; sin embargo, aun cuando ésta cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de participación, **no es factible su adjudicación**, debido a que oferta un precio más alto en la **Partida Única** en concurso, respecto al ofrecido por las licitantes **C. ANGELINA PLATAS PASTRANA** y **C. ISABEL MARÍA ALVARADO ESPINOZA** como se observa en el **Anexo 2** que forma parte integral de este Instrumento Legal.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en la Cláusula Cuarta de las Bases de Licitación el participante ganador debe cumplir con las siguientes condiciones:

I. Lugar de entrega: Libre abordó en el Almacén General del COBAEV, ubicado en la antigua Estación de Ferrocarril S/N, entre Andador y Calle Níspero, Colonia Ferrocarrilera de la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

II. Condiciones de entrega: Deberá entregar la totalidad del tiraje dentro de los siguientes 10 días hábiles, a partir de la firma del contrato.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

El prestador del servicio deberá entregar los ejemplares perfectamente empacados, con envolturas, conforme al **Anexo A**, de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la convocante.

III. Firma del Contrato: Se signará una vez desahogados los procedimientos y actos administrativos pertinentes, en términos de la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, y **este Organismo cuente con la autorización de la Secretaría, por conducto de la Subsecretaría de Finanzas y Administración**, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.

En caso de que la Secretaría encuentre acciones, por comisión u omisión, que no se apeguen a los principios de control y contención del gasto que prevén los Lineamientos o, en su defecto, violación al principio de legalidad que ordena la Constitución Local y demás legislación aplicable, no podrá dar la autorización solicitada y determinará que este Organismo solicitante enmiende o reponga los actos y procedimientos administrativos que se encuentren afectados de legalidad, con respeto a los derechos de los concursantes o participantes.

Considerando lo anterior, la suscripción del contrato con el licitante adjudicado, estará sujeto al Dictamen debidamente fundado y motivado que emita la Secretaría de Finanzas y Planeación, aprobando o rechazando la solicitud que se realice por parte de este Organismo.

Esto con fundamento en el **Artículo 31** de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

IV. Fianza de Garantía: Deberá exhibir sin excusa ni pretexto alguno, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, fianza de cuando menos el 10% del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el Artículo 64 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

La fianza garantía deberá ser expedida por instituciones de fianzas que tengan establecidas oficinas principales, sucursales u oficinas de servicio en el territorio del Estado de Veracruz, o bien el domicilio del apoderado designado se encuentre en dicho espacio territorial.

V.- Garantía del Servicio: El tiraje de impresión que se entregue deberá quedar correctamente impreso, es decir: sin marcas de rodillo, bien paginado, tamaños correctos, que no se despinten al tacto, respete la colorimetría y no se desprege al abrirlo. En caso de que alguna de las guías esté defectuosa el proveedor deberá comprometerse a reponerlo en un plazo no mayor de 3 días naturales.

VI. Condiciones de pago: Dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega total de los ejemplares, el pago se hará en moneda nacional y por transferencia bancaria.

VII. Facturación: Se deberá emitir **CFDI (Factura)**, con los datos siguientes:

Datos del receptor:

- **R.F.C.:** CBE880730K13
- **Nombre:** Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz
- **Domicilio:** Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal, Xalapa, Veracruz
- **Código Postal:** 91130
- **Régimen Fiscal:** 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos.

Datos del emisor:

- **Nombre**
- **Domicilio**
- **Régimen Fiscal**
- **Uso del CFDI:** Clave G03 Gastos en General
- **Forma de pago:** 99 Por definir
- **Método de pago:** Pdp. Pago en parcialidades o diferido

Documentación que deberá ser **entregada por el prestador del servicio, una vez que entregue el total del tiraje de los ejemplares** al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, quien será el administrador del contrato que se realice para su trámite correspondiente.

Una vez que este Organismo realice el pago de la factura, se solicita envíe el complemento de pago a más tardar 48 horas después de realizado éste. La factura





2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

y el complemento de pago deberán remitirse de manera obligatoria al correo: licitaciones@cobaev.edu.mx.

TERCERO.- De conformidad con el Anexo 8 de las bases de participación el licitante adjudicado se compromete a sostener sus precios aún en caso de errores aritméticos, por un término de 45 días naturales a partir de la emisión del Fallo, de igual manera, en términos de la Cláusula Décima Tercera de las Bases de la Licitación se apercibe a la licitante adjudicada **C. ANGELINA PLATAS PASTRANA**, para que dentro del día siguiente a la notificación del Fallo presente la documentación legal requerida para la elaboración del Contrato respectivo, asimismo deberá presentar a la firma del contrato la documentación señalada en la Cláusula Décima Tercera de referencia.

De acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décima Cuarta de las Bases de Licitación se requiere a la licitante adjudicada **C. ANGELINA PLATAS PASTRANA**, a que comparezca ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV ubicado en la Avenida Américas número 24, Colonia Aguacatal de esta ciudad, dentro de **los 5 días hábiles siguientes de ser notificado el Fallo** para suscribir el Contrato correspondiente.

CUARTO.- De conformidad con el Artículo 63 de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en caso de que el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado en el numeral en mención, el Organismo sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al participante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

QUINTO.- El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, cuenta con la Disponibilidad Presupuestal necesaria en la **Partida 36100004 impresiones de recurso propio**.

SEXTO.- Notifíquese a las personas físicas y morales participantes, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 44 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en los términos previstos en las bases del presente concurso.

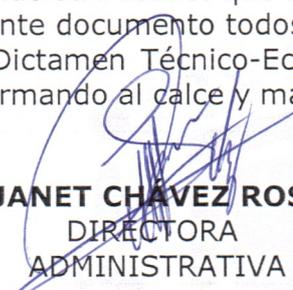
Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión de Licitación

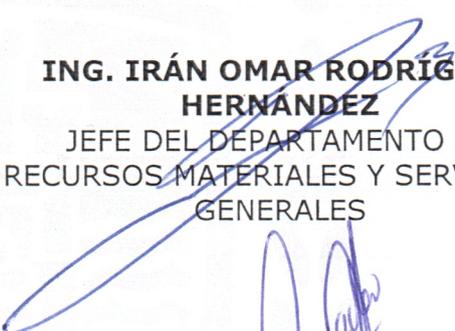


2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

constituida para la emisión del presente Dictamen Técnico-Económico del Procedimiento de Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-01-24**, relativa a la contratación del servicio de **impresión de guías de ingreso a Instituciones de Educación Superior para alumnos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.**

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido del presente documento todos los que en él intervienen y dándose por notificados de este Dictamen Técnico-Económico, se da por concluido en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.


LIC. JANET CHAVEZ ROSALES
DIRECTORA
ADMINISTRATIVA


ING. IRÁN OMAR RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES


MTRA. MARÍA DEL ANGELES DOMÍNGUEZ RUIZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS FINANCIEROS


LIC. MARIO ALBERTO FLORES AMADOR
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS


ING. JONATAN RIVERA LANDA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80804-01-24, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE GUÍAS DE INGRESO A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA ALUMNOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.



ANEXO 1

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80804-01-24, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE GUÍAS DE INGRESO A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA ALUMNOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

PARTIDA ÚNICA				
CONCEPTO	PÁGINAS	EJEMPLARES	U/M	ESPECIFICACIONES
Guía de ingreso a Instituciones de Educación Superior 2024	151	12,253	Pieza	<ul style="list-style-type: none"> El contenido deberá ser impreso a partir del archivo electrónico PDF (dummy). Se entrega impreso (original mecánico) versión digital USB. Los interiores impresos en papel bond de 80 grs (no reciclado) con tamaño final carta (21.6 x 27.9) a una tinta. Las portadas deberán imprimirse en cartulina sulfatada de 14 puntos en 4 x 0, selección de color en primera y cuarta de forros, con acabado en barniz ultravioleta brillante. El empastado en hot mealt (rústico). <p>El empacado será conforme al anexo A, adjunto a las presentes bases.</p>








ANEXO A

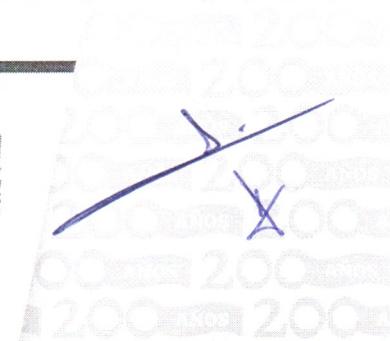
NO. DE ZONA	PLANTELES	NO. DE GUÍAS
1	01 Pueblo Viejo	277
	02 Tempoal	197
	19 El Higo	158
	38 Ixcatepec	105
	39 Ozuluama	85
	41 Chontla	152
	55 Tantoyuca	202
	59 Pánuco	112
	65 Platón Sánchez	65
2	05 Álamo	425
	09 Tamiahua	88
	10 Ixhuatlán de Madero	135
	14 Tihuatlán	211
	22 Chicontepec	132
	23 Castillo de Teayo	73
	51 La Constitución	70
3	03 Martínez de la Torre	176
	24 Cazonces	114
	27 Espinal	103
	28 Tlapacoyan	236
	32 Coatzintla	369
	37 Mecatepec	166
4	11 Paso de Ovejas	185
	20 Soledad de Doblado	187
	25 Huatusco	149
	35 Xalapa	403
	36 Zempoala	98
	48 Jalcomulco	47
	52 Cosautlán de Carvajal	68
	54 Jalacingo	164
	58 Perote	103
66 Xalapa II	119	
5	13 Playa Vicente	160
	15 Piedras Negras	133
	16 Catemaco	186
	30 Villa Azueta	107
	40 Joachín	58
	50 Veracruz	138
	60 Tres Valles	52
	61 Boca del Río	163
	62 Veracruz Norte	91
	63 Alvarado	56
	70 San Andrés Tuxtla	99
71 Cosamaloapan	72	

R

[Signature]



[Signature]





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

6	06 Nogales	349
	07 Omealca	170
	12 Córdoba	485
	29 Yanga	164
	46 Córdoba II	280
	47 Amatlán de los Reyes	111
	49 Zongolica	143
	56 Fortín de la Flores	131
	57 Maltrata	150
	67 Xonotla	39
7	08 Cosoleacaque	521
	17 Jáltipan	170
	31 Sayula de Alemán	162
	33 Chinameca	131
	42 Minatitlán	467
	45 Soteapan	137
	53 Zaragoza	127
	64 Acayucan	76
69 Juan Rodríguez Clara	91	
8	04 Agua Dulce	280
	18 Coatzacoalcos	413
	21 Ixhuatlán del Sureste	138
	26 Allende Coatzacoalcos	185
	34 Nanchital	327
	43 Las Choapas	101
	44 Cuichapa	107
	68 Coatzacoalcos II	109
	12053	
	Dirección Académica	200
	Total	12,253

Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal,
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.
Tel. 2288423320 Ext. 1021-1023
www.cobaev.edu.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

ANEXO 2

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80804-01-24, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE GUÍAS DE INGRESO A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA ALUMNOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	C. ANGELINA PLATAS PASTRANA			C. ISABEL MARÍA ALVARADO ESPINOZA			PRODUCTOS DIGITALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.					
				P/U	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	P/U	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	P/U	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
ÚNICA	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE GUÍAS DE INGRESO A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA ALUMNOS DEL COBAEV	SERVICIO	12,253	\$27.58	\$337,937.74	\$54,070.04	\$392,007.78	\$28.45	\$348,597.85	\$55,775.66	\$404,373.51	\$28.98	\$355,091.94	\$56,814.71	\$411,906.65

[Handwritten signatures and marks in blue ink]